



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDICIO N° 5986
ZAPALLAR, 10 DIC 2019

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; decreto alcaldía N° 8.236/2018 de fecha 31 de diciembre del 2018, modificado por el Decreto de Alcaldía N° 529/2019, de fecha 28 de Enero de 2019, modificado por decreto de alcaldía N° 5.563/2019 de fecha de 18 de noviembre de 2019, que delega firma del señor Alcalde en el Director de Presupuesto, licitaciones y adquisiciones. Decreto de alcaldía N° 4.242/2019 de fecha de 04 de septiembre de 2019, que aprueba cuadro de Subrogancia.

CONSIDERANDO:

2. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la "Promoción del Desarrollo Comunitario".
3. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), e) y l), que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con "La Educación y la Cultura", "El Turismo, el Deporte y la Recreación" y "El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local".

DECRETO:

- I. **DECLARESE** Actividad Municipal, denominado "Jornada de recreación y exposición de diseños talleres Corte y confección de la comuna de Zapallar" a realizarse el día 11 de Diciembre de 2019, Escuela Aurelio Duran, la Hacienda desde las 20:30 a 23:00 horas.
- II. **ESTABLÉZCASE** Actividad municipal, donde la Ilustre Municipalidad de Zapallar se compromete en aportar con la coordinación en términos operativos y logístico para el desarrollo de la presente actividad, para el día miércoles 11 de diciembre de 2019, según indica programa adjunto en el decreto, asumiendo el apoyo municipal en transporte, servicio de alimentación, toldos, mesas, seguridad con personal de apoyo, audio, micrófonos, protocolo y difusión de la actividad que tiene como objetivo promover la



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

participación en los talleres y el autocuidado, entregando herramientas útiles para el desarrollo personal de cada usuario, el desarrollo comunitario tiene como fin el desarrollo de múltiples actividades que tengan un sentido claro del interés común entre la comunidad, exponer lo aprendido durante el proceso de ejecución, sus destrezas y habilidades.

III. **AUTORICÉSE** a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.

IV. **DESÍGNESE** como coordinador de la actividad ya individualizada al Director Desarrollo Comunitario.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

“Jornada de recreación y exposición de diseños talleres Corte y confección de la comuna de Zapallar”

ORGANIZA: La I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario y la Oficina de la Mujer.

OBJETIVO GENERAL:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su oficina de la mujer y en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de la actividad denominada “Jornada de recreación y esparcimiento Catapilco”.

Jornada de recreación y exposición de diseños talleres Corte y confección de la comuna de Zapallar tiene como objetivo promover la participación en los talleres y el autocuidado, entregando herramientas útiles para el desarrollo personal de cada usuario, el desarrollo comunitario tiene como fin el desarrollo de múltiples actividades que tengan un sentido claro del interés común entre la comunidad, exponer lo aprendido durante el proceso de ejecución, sus destrezas y habilidades.

DESTINATARIOS: Todos los vecinos de la comuna de Zapallar

FUNDAMENTO LEGAL: Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de

Actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra e) El presupuesto municipal anual.

DETALLE DE ACTIVIDADES:

Miércoles 11 de Diciembre desde las 20:30 horas, se llevara a cabo el inicio de las actividades recreativas en la Escuela Aurelio Duran, la Hacienda.

DESCRIPCION DE ACTIVIDAD

FECHA: 11 de diciembre desde las 20:30 horas

Actividad: “Jornada de recreación y exposición de diseños talleres Corte y confección de la comuna de Zapallar”,

Organiza: I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario y la Oficina de la Mujer.

Lugares:

Lugares
Escuela Aurelio Duran, la Hacienda

REQUERIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDAD:

DIDECO	<ul style="list-style-type: none">➤ Transporte.➤ Servicio de Alimentación
---------------	--



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DIMAO	<ul style="list-style-type: none">➤ Toldos➤ Mesas➤ Limpieza del lugar➤ Sillas
SEGURIDAD	<ul style="list-style-type: none">➤ Personal de apoyo
COMUNICACIONES	<ul style="list-style-type: none">➤ Audio / micrófonos➤ Podio y pendones➤ Protocolo➤ Difusión de actividad / informativos➤ Locución

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN PABLO DESTUET GONZALEZ
Secretario Municipal (S)

BENITO URRUTIA CISTERNAS
Director Presupuesto, licitaciones
y adquisiciones.

"Por orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- DIDECO
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ALV/bgv